



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

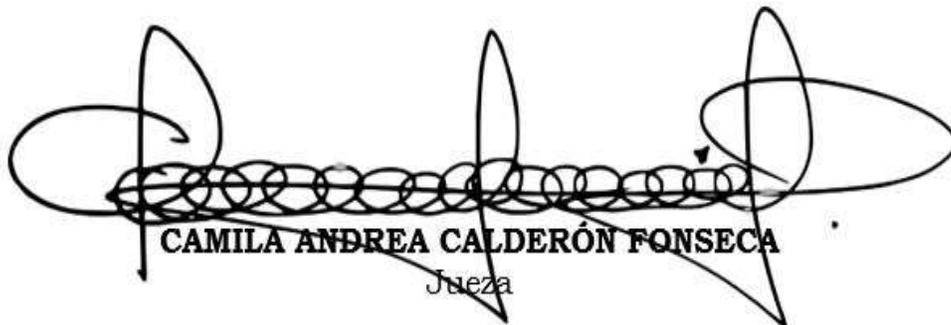
Ejecutivo - requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00806-00

Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Atendiendo lo anterior, se requiere a la parte demandante realice las notificaciones a los demandados en caso de que tnegra conocimiento de otra dirección física o canal electrónico para realizar la misma o en dado caso de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, en el cual realice la manifestación bajo la gravedad del juramento que ignora el lugar donde deba ser notificado personalmente los demandados en cuestión.

Notifíquese y Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **81** fijado hoy **15 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECAJUEZJUEZ - JUZGADO 22 MUNICIPAL
CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65f6192cf89fe683b59e9266d1f429d13d8f31e83e0c91a6496da7effe13b4e6

Documento generado en 15/06/2021 05:24:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**